POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASIE No. 009 DE 2024 Y EL CONTRATO QUE DE EL SE DERIVA CUYO OBJETO ES *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INDUSTRIAL, ASÍ COMO LA INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE ALCOHOLÍMETRO, REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE FUNZA."*

COMPETENCIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Funza, a través de la Secretaría de Infraestructura elaboró los estudios y documentos previos, la ficha técnica y análisis del sector; y a través de la Secretaría Jurídica elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de **selección abreviada por subasta inversa electrónica** cuyo objeto consiste en **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INDUSTRIAL, ASÍ COMO LA INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE ALCOHOLÍMETRO, REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE FUNZA."**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue selección abreviada por subasta inversa electrónica, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Funza publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector, la ficha técnica y el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica el día 20 de noviembre de 2024 y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el Municipio de Funza recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de TALENTO COMERCIALIZADORA S.A – LA GEMA S.A.S, SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA GLOBAL (GNSAS) REPRESENTACIONES QUIMICAS DE COLOMBIA Y SOLUCIONES SAS-LOGISEVENT S.A.S; las cuales fueron respondidas por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente

Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria NO puede ser limitada a Mipymes.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa electronica, cuyo objeto consiste en **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INDUSTRIAL, ASÍ COMO LA INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE ALCOHOLÍMETRO, REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE FUNZA.**." según recursos de la vigencia 2024, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($139.108.388)**, a cargo a los siguientes: SECRETARIA GENERAL 1. No. CDP DIS-2024001885 del 03 de octubre de 2024 2. NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: ● Rubro:2.1.2.02.02.009.16.92913.11001 Servicios para la comunidad, sociales y personales. ● Fuente 11001 -RECURSOS PROPIOS. 3. VALOR TOTAL DEL CDP: CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($49.300.000). SECRETARIA AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL 1. No. CDP DIS-2024001886 del 03 de octubre de 2024 2. NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: ● Rubro: 2.4.2.3.2.02.01.002.4003.185.11001 Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero ● Fuente 11001-RECURSOS PROPIOS 3. VALOR TOTAL DEL CDP: NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($90.000.000).; expedido por la Secretaría de Hacienda.

Que mediante Resolución 783 del 20 de noviembre de 2024, la Administración Municipal ordenó la Apertura de la Convocatoria Pública de selección abreviada por subasta inversa SASIE-009 de 2024 y publicó el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP 2).

Que dentro del presente proceso no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que la Administración modificó el pliego de condiciones definitivo a través de la*(s)* adenda*(s)* No. 1 de fecha 25/11/2024.

Que, en la fecha señalada dentro cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el cierre del procedimiento de selección y se recibieron dos propuestas por parte de:

1. _INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. SIGLAS COINVER BR SAS.
2. INTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S
3. D&S EMPRESARIALES SAS
4. GENERACION DE NEGOCIOS SAS SIGLAS GNSAS
5. COMERCIALIZADORA E&T SAS
6. DISTRIANGULO S.A.S.
7. GLOBAL SUPPLIERS SAS
8. LOGISEVENT S.A.S.
9. TALENTO COMERCIALIZADORA S A
10. SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS
11. LA GEMA S.A.S

Que las propuestas recibidas fueron debidamente evaluadas por el Comité designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación de la propuesta los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

Que el informe que presentó el Comité Evaluador a la propuesta fue el siguiente:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA
INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. SIGLAS COINVER BR SAS	REQUERIDO	HABIL	HABIL	REQUERIDO
INTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	REQUERIDO
D&S EMPRESARIALES SAS	REQUERIDO	HABIL	HABIL	REQUERIDO
GENERACION DE NEGOCIOS SAS SIGLAS GNSAS	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
COMERCIALIZADORA E&T SAS	REQUERIDO	HABIL	HABIL	REQUERIDO
DISTRIANGULO S.A.S.	REQUERIDO	HABIL	HABIL	HABIL
GLOBAL SUPPLIERS SAS	REQUERIDO	HABIL	HABIL	REQUERIDO
TALENTO COMERCIALIZADORA S A	REQUERIDO	HABIL	HABIL	REQUERIDO
LOGISEVENT S.A.S	REQUERIDO	HABIL	HABIL	REQUERID0
SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	REQUERIDO	HABIL	HABIL	HABIL
LA GEMA S.A.S	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO

Que la evaluación se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), para que en el término previsto de traslado del informe de verificación y evaluación, los proponentes allegaran las subsanaciones requeridas y presentaran las observaciones que consideraran pertinentes, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

Que en término se presentaron observaciones extemporáneas a las verificaciones y evaluaciones de la presente Convocatoria Pública por parte del interesado Talento Comercializadora S.A, LA GEMA S.A.S.„ COMERCIALIZADORA BENDITO SAS, las cuales fueron contestadas y publicadas, el día 05 de diciembre de 2024 y 06 diciembre 2024.

Que durante el término de traslado los proponentes requeridos en el informe de verificación y evaluación se recibieron documentos a título de subsanación de los requisitos habilitantes modificándose el informe de evaluación conforme a la siguiente tabla:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA
INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. SIGLAS COINVER BR SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
INTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
D&S EMPRESARIALES SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
GENERACION DE NEGOCIOS SAS SIGLAS GNSAS	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
COMERCIALIZADORA E&T SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
DISTRIANGULO S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
GLOBAL SUPPLIERS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
TALENTO COMERCIALIZADORA S A	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

LOGISEVENT S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
LA GEMA S.A.S	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL

Que, una vez efectuada la apertura del sobre económico, el comité de evaluación publicó el informe de evaluación definitivo conforme a la siguiente tabla:

PROPONENTE	**FACTORES HABILITANTES**			
	ASPECTOS JURIDICOS	**ASPECTOS TECNICOS**	**ASPECTOS FINANCIEROS**	**EXPERIENCIA**
INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. SIGLAS COINVER BR SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
INTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
D&S EMPRESARIALES SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
GENERACION DE NEGOCIOS SAS SIGLAS GNSAS	RECHAZADO			
COMERCIALIZADORA E&T SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
DISTRIANGULO S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
GLOBAL SUPPLIERS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
TALENTO COMERCIALIZADORA S A	RECHAZADO			
LOGISEVENT S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
LA GEMA S.A.S	RECHAZADO			

Así mismo el día 06 de diciembre 2024 se publicó el informe definitivo conforme a los oferentes que quedaban habilitados para la subasta inversa electrónica los cuales son los siguientes:

1. D&S EMPRESARIALES SAS
2. DISTRIANGULO SAS
3. E&T SAS
4. GLOBAL SUPPLIERS S.A.S
5. LOGISEVENT S.A.S.
6. SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS

Que una vez iniciada la subasta conforme a lo anterior, el desarrollo de la misma y los lances presentados fueron los siguientes :

Referencia	Descripción	Unidad	Cantidades	Valor Inicial	Proveedor	Proveedor (Usuario)	Lance
1	VALOR DEL CONTRATO	UN	1	139.037.577,00 COP	D&S EMPRESARIALES SAS	Excel_InitialBid	77.683.368,75 COP
1	VALOR DEL CONTRATO	UN	1	139.037.577,00 COP	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S	Excel_InitialBid	78.683.368,75 COP
1	VALOR DEL CONTRATO	UN	1	139.037.577,00 COP	D&S EMPRESARIALES SAS	Excel_InitialBid	81.116.875,00 COP
1	VALOR DEL CONTRATO	UN	1	139.037.577,00 COP	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S	Excel_InitialBid	83.116.875,00 COP
1	VALOR DEL CONTRATO	UN	1	139.037.577,00 COP	D&S EMPRESARIALES SAS	Excel_InitialBid	85.687.500,00 COP
1	VALOR DEL CONTRATO	UN	1	139.037.577,00 COP	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S	Excel_InitialBid	86.687.500,00 COP
1	VALOR DEL CONTRATO	UN	1	139.037.577,00 COP	D&S EMPRESARIALES SAS	Excel_InitialBid	91.250.000,00 COP
1	VALOR DEL CONTRATO	UN	1	139.037.577,00 COP	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S	Excel_InitialBid	92.250.000,00 COP
1	VALOR DEL CONTRATO	UN	1	139.037.577,00 COP	D&S EMPRESARIALES SAS	Excel_InitialBid	102.500.000,00 COP
1	VALOR DEL CONTRATO	UN	1	139.037.577,00 COP	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S	Excel_InitialBid	104.500.000,00 COP
1	VALOR DEL CONTRATO	UN	1	139.037.577,00 COP	D&S EMPRESARIALES SAS	Excel_InitialBid	110.000.000,00 COP
1	VALOR DEL CONTRATO	UN	1	139.037.577,00 COP	LOGISEVENT S.A.S.	Excel_InitialBid	115.000.000,00 COP
1	VALOR DEL CONTRATO	UN	1	139.037.577,00 COP	D&S EMPRESARIALES SAS	Excel_InitialBid	125.000.000,00 COP
1	VALOR DEL CONTRATO	UN	1	139.037.577,00 COP	LOGISEVENT S.A.S.	Excel_InitialBid	128.000.000,00 COP
1	VALOR DEL CONTRATO	UN	1	139.037.577,00 COP	D&S EMPRESARIALES SAS	Excel_InitialBid	130.000.000,00 COP

Que, de acuerdo con lo establecido, el último lance fue presentado por el oferente **D&S EMPRESARIALES S.A.S.**, identificado con NIT 901.006.957-9, representado legalmente por la señora **Ingrid Constanza Zapata Cetina**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 52.851.916. En fecha **6 de diciembre de 2024**, se requirió al oferente para que justificara la oferta económica presentada, la cual se encontraba por debajo de los precios reflejados en el estudio de mercado y de los precios ofertados por los demás participantes en el proceso de licitación. Esta solicitud tenía como fin verificar el precio artificialmente bajo que pudiese comprometer el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Asimismo, se le solicitó al oferente la presentación de los soportes documentales que sustenten la fijación del precio ofertado, tales como facturas, cotizaciones, análisis de costos que incluyeran los costos del bien, costos administrativos y la utilidad, a fin de confirmar la viabilidad de la oferta. Se le otorgó un plazo hasta las **12:00 p.m. del 9 de diciembre de 2024** para la entrega de dichos documentos.

A pesar de lo anterior, el oferente no presentó la evidencia solicitada, incluyendo el inventario de los bienes ofertados, los documentos que acreditaran su alianza con un distribuidor directo en Colombia, estudios internos en los cuales se indicara la utilidad, ni los análisis técnicos y económicos correspondientes. Adicionalmente, en la solicitud de cotización adjunta solo se identificaron 4 de los 47 ítems establecidos en la ficha técnica del pliego de condiciones.

En consecuencia, debido a la falta de justificación sobre el precio artificialmente bajo y al incumplimiento de los requerimientos solicitados, se procedió a RECHAZAR la oferta presentada por el oferente **D&S EMPRESARIALES S.A.S.**.

Por tal motivo, se procedió a notificar el día 09 de diciembre 2024 al **segundo mejor oferente** y lo cual se requirió por precio artificialmente bajo, por el oferente **GLOBAL SUPPLIERS S.A.S** , identificado con NIT 901.146.579-8, representado legalmente por la señora **Lina Fernanda Rubiano Rivera** , quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.075.228.780. se requirió al oferente para que justificara la oferta económica presentada, la cual se encontraba por debajo de los precios reflejados en el estudio de mercado y de los precios ofertados por los demás participantes en el proceso de licitación. Esta solicitud tenía como fin verificar el precio artificialmente bajo que pudiese comprometer el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Asimismo, se le solicitó al oferente la presentación de los soportes documentales que sustenten la fijación del precio ofertado, tales como facturas, cotizaciones, análisis de costos que incluyeran los costos del bien, costos administrativos y la utilidad, a fin de confirmar la viabilidad de la oferta. Se le otorgó un plazo hasta las **2:00 p.m. del 10 de diciembre de 2024** para la entrega de dichos documentos.

A pesar de lo anterior, el oferente no presentó la evidencia solicitada, incluyendo el inventario de los bienes ofertados, los documentos que acreditaran su alianza con un distribuidor directo en Colombia, estudios internos en los cuales se indicara la utilidad, ni los análisis técnicos y económicos correspondientes. Adicionalmente, en la solicitud de cotización adjunta solo se identificaron 4 de los 47 ítems establecidos en la ficha técnica del pliego de condiciones.

En consecuencia, debido a la falta de justificación sobre el precio artificialmente bajo y al incumplimiento de los requerimientos solicitados, se procedió a RECHAZAR la oferta presentada por el oferente **GLOBAL SUPPLIERS S.A.S**

Que en virtud que las ofertas presentadas por **D&S EMPRESARIALES S.A.S, GLOBAL SUPPLERS S.A.S, LOGISEVENT S.A.S** no cumplen con los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos definitivos del proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica SASIE-009-2024, y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.5 "CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA" Y EL NUMERAL 3.4.4 "*DE CARÁCTER ECONÓMICO" y conforme a los pliegos de condiciones definitivos , específicamente en el inciso d), que establece que "cuando la oferta económica sea artificialmente baja y se requiera justificación, y esta no sea suficiente",* se determina en este caso, que ninguno de los oferentes presentó una justificación suficiente para los precios artificialmente bajos, lo cual pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Que de acuerdo con las reglas de la subasta inversa teniendo en cuenta que los 3 proponentes indicados anteriormente quedaron rechazados por configurarse precios artificialmente bajos, se procede a verificar la oferta económica de menor valor anterior a la de los 3 oferentes rechazados, siendo esta la oferta de menor valor la del proponente **COMERCIALIZADORA E&T SAS** identificado con el **NIT 901.142.692-4** representado legalmente por el Señora Nohora Elizabeth Barreto Torres identificada con la cédula de ciudadanía 52.792.654 de Bogotá por un valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE DE PESOS M/CTE ($139.104.419).**

Teniendo en cuenta que el oferente indicado anteriormente cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros y económicos; así como también fue la oferta de menos valor, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección y el contrato que dé se deriva a **D&S COMERCIALIZADORA E&T SAS** NIT: **901.142.692-4** representada legalmente por Señora Nohora Elizabeth Barreto Torres identificado(a) con CC. 52.792.654 expedida de Bogotá D.C; por el total de la oferta presentada, que asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE DE PESOS M/CTE ($139.104.419),** incluidos impuestos, tasas y contribuciones conforme la verificación aritmética efectuada por parte del verificador y evaluador económico y que hace parte integral del proceso de contratación, por cumplir con lo señalado en la Ley, el Pliego de Condiciones Definitivo y ser favorable para el Municipio y por lo tanto celebrar el contrato correspondiente.

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Funza,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-, Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador, y por lo tanto adjudicar a **COMERCIALIZADORA E&T SAS** NIT: **901.142.692-4** representada legalmente por Nohora Elizabeth Barreto Torres identificado(a) con CC. 52.792.654 expedida, en Bogotá D.C; la CONVOCATORIA PUBLICA SASIE-009-2024, cuyo objeto es "***SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INDUSTRIAL, ASÍ COMO LA INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE ALCOHOLÍMETRO, REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE FUNZA.***" por un valor total del presupuesto oficial, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el cual asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE DE PESOS M/CTE ($139.104.419)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: - Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el cual sustituirá los efectos de notificación de conformidad con los términos y condiciones de uso de la plataforma.

ARTÍCULO TERCERO: - Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno, la presente Resolución rige desde su expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Funza, hoy trece 13 de diciembre de 2024.

JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
Alcaldesa Municipio de Funza

ELABORÓ	REVISÓ	Aprobó
Milena Lopez – Contratista	Sebastian Rubio – Abogado Contratista	Constanza Bedoya Garcia